



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Ref. Expte. N°: SDH-96-2020

///Plata, 13 de abril de 2020.

I.- **VISTO** el contenido de la presentación efectuada por el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos de Provincia de Buenos Aires, Dr. Julio César ALAK, mediante la cual solicita que se comuniquen a los distintos organismos judiciales del Fuero Penal que, a partir del día 8 de este mes y año, se habilitó la dirección de **correo electrónico** informessaludpenitenciaria@mjus.gba.gob.ar, con el objetivo de recibir **exclusivamente** los pedidos vinculados al estado de salud (**COVID-19**) de las personas privadas de la libertad alojadas en Unidades y Alcaldías Penitenciarias de la Provincia de Buenos Aires; y da cuenta de que la creación de ese medio surge como necesidad de canalizar por esa **vía única**, el cúmulo de solicitudes que ingresan a las distintas reparticiones de la Cartera que gestiona por diversos carriles, lo cual dificulta la posibilidad de brindar una respuesta eficiente y eficaz a cada uno de los requerimientos jurisdiccionales, tómesese razón y agréguese.

II.- Luego, en virtud de las circunstancias brevemente descriptas en el párrafo anterior, en línea con las múltiples decisiones adoptadas por la Presidencia de la Corte -facultades delegadas mediante- en el marco de la emergencia sanitaria decretada (véanse, por todas, **Resoluciones N°s. SDH 50/20 y 52/20**), corresponde **ENCOMENDAR** a todas/os las/os Sras./es. Magistradas/os del Fuero Penal y del Fuero Penal Juvenil de la Provincia de Buenos Aires, que **-a partir del día de la fecha-** hagan efectivas las peticiones de **informes de salud** en los diferentes trámites judiciales de **urgente despacho**,

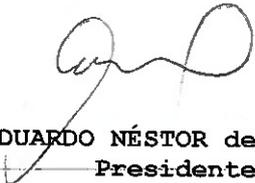
///

USO OFICIAL - JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

///

que -por su naturaleza- no admiten postergación (Artículo 2°, primer párrafo, de la Resolución de Corte N° 386/20, dictada el 16 de marzo de este año; en sentido contrario), de manera exclusiva y excluyente, a través del mail oficial antes mencionado, a sus efectos.

Regístrese. Cúmplase. Comuníquese.
Publíquese. Resérvese.


EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI
Presidente


~~MARTÍN DANIEL LORAT~~
subsecretario

REGISTRADO BAJO EL N° SDH.....54.....
SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD